

DOCUMENTACIÓN SOLICITUD DE AYUDA PERSONA FÍSICA

***Solicitud de alta en el Registro de Beneficiarios de la Junta de Castilla y León:** Deberá de ir acompañado de una fotocopia del DNI y una Declaración Responsable de Estado Civil acompañada del DNI del cónyuge.

0. **Solicitud de Ayuda.** Anexo 37.1
1. **Memoria Proyectos Productivos:** Anexo 26
2. **Acreditación de la personalidad del titular.** (DNI)
3. **Acreditación de la propiedad** o capacidad legal de uso y disfrute de los bienes del proyecto.
Escritura de la propiedad y/o Nota simple del registro acreditativo de la propiedad donde el solicitante figure como titular, o “Contrato de arrendamiento” o una “Autorización de uso o cesión”, por un periodo de tiempo que asegure el cumplimiento de los compromisos asumidos.
4. **Cuentas de resultados anuales.** Documento obligatorio solamente en el caso de proyectos productivos, exceptuando la creación de empresas que están exentas.
(Declaración de IRPF, modelo 036 en caso de que la declaración de IRPF no contemple la actividad a subvencionar)
El periodo de referencia será el ejercicio cerrado del año inmediatamente anterior a la solicitud de la ayuda.
 - En caso de tributar por estimación directa: Cuentas anuales del último ejercicio registrado oficialmente (Legalizadas en el R. Mercantil u otro Organismo similar)
 - En caso de tributar por estimación directa simplificada: Libro de Registro de Ventas e Ingresos, del año inmediatamente anterior a la solicitud de la ayuda.
5. **Autorización para la comprobación de participación en otras empresas.** (Anexo 25).
6. **Informe de Vida Laboral personal y de la empresa.** Documento obligatorio en aquellos proyectos con repercusión en el nivel de empleo emitido por la Seguridad Social.
 - a) El correspondiente al año natural anterior al que se presenta la solicitud de la ayuda, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre.
 - b) El correspondiente a un año anterior a la fecha de presentación de la solicitud, es decir, 365 días anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
7. **Certificados de encontrarse al corriente de pagos con Hacienda y Seguridad Social.**
8. **Certificado de impuesto de actividades económicas (IAE) o compromiso de darse de alta en el epígrafe correspondiente de la actividad a subvencionar.**
9. **Proyecto Básico** o Memoria Valorada (Antes del contrato, Proyecto de Ejecución).
10. **Facturas pro-forma** o presupuestos. Se presentarán TRES ofertas comparables de diferentes proveedores referidas a cada inversión/coste objeto de auxilio, de acuerdo con la moderación de costes que aparece en el Manual de Procedimiento
11. **Compromiso de generación o mantenimiento de empleo, de respeto del destino de la inversión y de disponer de documentación para verificar la inversión.** (Anexo 23).

CRITERIOS DE JUSTIFICACIÓN DE INVERSIONES, GASTOS Y PAGOS

Preferentemente y con el fin de una facilidad mayor en la justificación del proyecto, el pago se realizará mediante transferencia bancaria del titular del proyecto al emisor de la factura.

Otras formas de pago:

- a) Si el pago se realiza mediante cheque, deberá acompañarse copia del cheque y de la factura y justificante de su cargo en cuenta bancaria.
- b) Si se paga mediante pagarés, se aportará factura definitiva junto con copia de los pagarés y una carta del proveedor en la que se certifique la recepción del pagaré con indicación de la factura correspondiente.
- c) En ningún caso será subvencionable el IVA recuperable.
- d) En ningún caso será subvencionable los elementos que sean de segunda mano.